



Resolución del Vicerrectorado de Política Científica por la que se aprueba el Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en la segunda fase de la convocatoria para 2025 de Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 27 de marzo de 2025, se convocan a concurso público los Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025 (convocatoria 2025).

La Base II.5 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025. En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Efectuada la revisión de solicitudes y conforme a lo previsto en la Base IX de la convocatoria, por Resolución de 10 de noviembre de 2025, de este mismo órgano, se publicó el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas al concurso arriba citado, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación se considera definitivo el listado de solicitudes admitidas y excluidas publicado por Resolución de 10 de noviembre de 2025.

Se ordena la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>), sustituyendo a la notificación personal a los interesados de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtiendo sus mismos efectos y atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2022) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta Resolución, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, en la fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de la Investigación
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.230

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/676A-596A-7851P6C46-5673>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/676A-596A-7851P6C46-5673				
Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica		Fecha	18/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	676A-596A-7851P6C46-5673	PÁGINA	1/1
				
676A-596A-7851P6C46-5673				